

**EDUCACIÓN PARA INMIGRANTES EN ARGENTINA, BRASIL  
Y CHILE: LOS DISCURSOS PRESENTES  
EN LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL**

*Adriana de Carvalho Alves Braga (SMESP)*  
[andritsena@hotmail.com](mailto:andritsena@hotmail.com)

**RESUMEN**

El artículo se sitúa dentro del ámbito de los estudios sobre migraciones, centrándose en la Educación para Inmigrantes. El objetivo principal es investigar cómo los derechos educativos han sido garantizados por el Estado y ejercidos por niños, jóvenes y adultos inmigrantes en Argentina, Brasil y Chile. En esta investigación optamos por el enfoque de análisis comparativo de las tres realidades, componiendo un marco comparativo que permite comprender cómo se construyeron las políticas públicas y se implementan los derechos educativos. Los documentos analizados brindan información sobre los derechos del público migrante y orientan a los servidores públicos – responsables de garantizar el acceso a los sistemas educativos. A través de esta investigación cualitativa, podemos inferir que en Argentina, Brasil y Chile la información sobre el acceso al sistema educativo está disponible, sin embargo, en su idioma nacional, lo que se presenta como una barrera comunicativa entre el Estado y las comunidades de inmigrantes.

**Palabras-clave**

Políticas Públicas. Educación para Inmigrantes. Acceso a la información.

**RESUMO**

O artigo situa-se no campo dos estudos migratórios, com foco na Educação para Imigrantes. O objetivo principal é investigar como os direitos educacionais têm sido garantidos pelo Estado e exercidos por crianças, jovens e adultos imigrantes na Argentina, no Brasil e no Chile. Nesta pesquisa optamos pela abordagem de análise comparativa das três realidades, compondo um quadro comparativo que nos permite compreender como se construíram as políticas públicas e se implementam os direitos educacionais. Os documentos analisados trazem informações sobre os direitos do público migrante e orientam os servidores públicos – responsáveis por garantir o acesso aos sistemas educacionais. Através desta pesquisa qualitativa, podemos inferir que na Argentina, no Brasil e no Chile a informação sobre o acesso ao sistema educacional está disponível, porém, na sua língua nacional, o que se apresenta como uma barreira de comunicação entre o Estado e as comunidades imigrantes.

**Palavras-chave:**

Políticas Públicas. Educação para Imigrantes. Acesso à informação.

**1. Introdução**

La investigación propuesta se ubica en el campo de los estudios migratorios, centrándose en la Educación para Inmigrantes. Nos interesa

investigar cómo los derechos educativos han sido garantizados por el Estado y ejercidos por niños, jóvenes y adultos inmigrantes en Argentina, Brasil y Chile. En la investigación de Doctorado, realizada en el marco del posgrado en “Educación, Arte e Historia de la Cultura” de la Universidad Presbiteriana Mackenzie, fue posible comprender, entre otras cosas, la relevancia de la construcción de políticas públicas para la realización de la misión educativa y garantizar los derechos de los estudiantes inmigrantes (Cf. BRAGA, 2019).

América del Sur, el locus de la investigación, fue elegida debido al protagonismo que ha adquirido la migración Sur-Sur en los últimos años y donde se han desarrollado debates sobre los derechos sociales de los ciudadanos inmigrantes.

El Informe sobre Migraciones Sudamericanas n° 3, Año 2020 (OIM, 2020), documento que tiene como objetivo analizar las “Tendencias Migratorias en América del Sur” explica que “en los tiempos actuales, la población migrante intrarregional se destaca por encima de la extrarregional. Esto se explica en parte por la falta de renovación de la inmigración masiva de europeos a partir del siglo XX, y por los crecientes flujos regionales de las últimas décadas” (OIM, 2020, p. 2). Según el documento, la dinámica migratoria reciente hace que, en los países del Cono Sur, el 80% de los migrantes sean intrarregionales.

El documento también destaca la migración extrarregional, compuesta por migrantes provenientes de Centroamérica, África y Asia. Según el informe, entre 2010 y 2019 hubo un aumento del 93,1% de migrantes caribeños, principalmente provenientes de República Dominicana, Haití y Cuba. En relación a los países africanos, en el mismo período, el aumento fue del 37% en migrantes provenientes de países como Angola, Marruecos y Sudáfrica, la migración asiática tuvo un aumento del 37,8% e incluye poblaciones que ya tienen antecedentes de desplazamiento hacia el Sur. América – chinos, japoneses y coreanos –, sin embargo, destacan los flujos provenientes de otros países, como Bangladesh, India, Pakistán, Nepal y Siria (OIM, 2020, p. 5).

Cuadro 1 – Panorama migratorio 2019.

País	Emigração	Imigração
Argentina	1.013.414 (2,3%)	2.266.564 (5,1%)
Bolivia	878.211 (7,6%)	160.535 (1,4%)
Brasil	1.745.339 (0,8%)	1.027.251 (0,5%)
Chile	650.151 (3,4%)	1.201.357 (6,3%)
Colômbia	2.869.032 (5,7%)	1.724.508 (3,4%)

Equador	1.183.685 (6,8%)	757.786 (4,4%)
Guiana	520.196 (66,5%)	30.558 (3,9%)
Paraguai	871.638 (12,4%)	164.337 (2,3%)
Peru	1.512.920 (4,7%)	1.043.187 (3,2%)
Suriname	423.517 (72,8%)	46.157 (7,9%)
Uruguai	633.439 (18,3%)	94.544 (2,7%)
Venezuela	4.769.498 (16,7%)	1.375.609 (4,8%)

Fuente: elaboración propia en base a no *Informe Migratorio Sudamericano N° 3, Año 2020* (OIM, 2020).

Estos datos son relevantes para la investigación que proponemos ya que presentan una imagen de la dinámica de los flujos migratorios en la región elegida como lugar de investigación. Volviendo a los datos del cuadro anterior, y haciendo una selección de los tres países en los que se ubican las realidades que pretendemos estudiar, observamos que Argentina, Brasil y Chile son países cuya afluencia de inmigrantes no tiene una representación tan significativa cuando analizamos el panorama poblacional general, ya que en ninguno de los países los inmigrantes alcanzan el diez por ciento de la población total.

Los tres países tienen sus coincidencias y disparidades, especialmente cuando nos adentramos en el estudio de la legislación relacionada con la garantía de derechos. Lo común es la recepción de inmigrantes, especialmente regionales, lo que moviliza al Estado para construir acciones regulatorias. Y es en este marco que situamos nuestra investigación: ¿qué marcos regulatorios construidos por los Estados dialogan con el contexto de la Educación para Inmigrantes y cómo estas leyes se traducen a través de políticas públicas?

## **2. La metodología de comparación: contrastes y similitudes**

En esta investigación optamos por el enfoque de análisis comparativo porque consideramos que es en el diálogo de las tres realidades que podemos entender el objeto de estudio – la Educación para Inmigrantes en el contexto de Argentina, Brasil y Chile – componiendo un análisis macro que permite comprender cómo se han construido las políticas públicas y se han implementado los derechos educativos.

En la discusión sobre estudios comparados en América Latina, Prado (2005) advierte que la perspectiva de comprender las similitudes y diferencias entre los países latinoamericanos se presenta como un campo de trabajo rico, lleno de posibilidades de investigación, pero también presenta algunas limitaciones. La precaución, según Maria Lígia Coelho

Prado, debe ser no producir conocimiento que tenga como referencia paradigmas eurocéntricos.

Al abordar las posibilidades que ofrece este enfoque, la historiadora defiende la comparación como un requisito previo para un estudio de historias que ‘corren en paralelo’ e identifica que los países de América Latina están atravesando “situaciones muy similares – colonización ibérica, independencia política, formación de Estados Nacionales, preeminencia inglesa, (...) no hay, desde mi punto de vista, escapatoria a las comparaciones” (PRADO, 2004, p. 20).

Al abordar la riqueza del estudio comparativo entre Brasil y otros países de la región, sostiene que a través de él es posible agudizar la percepción de los procesos políticos, económicos y sociales latinoamericanos, insertando a Brasil en ese marco de referencia. Y este es, a nuestro juicio, un desafío importante, ya que brinda una mirada más integral a los procesos que atraviesan las realidades de Buenos Aires, Santiago y São Paulo, a partir de las migraciones contemporáneas. El fenómeno de la migración impacta a las sociedades, pero cada Estado construirá respuestas a las demandas presentadas según sus referentes históricos, económicos y políticos.

Considerando el enfoque metodológico basado en el análisis comparativo, el estudio utiliza como técnica de recolección de datos el análisis documental, cuyas fuentes son los registros elaborados por los sistemas educativos y la exploración bibliográfica sobre el tema de Educación para Inmigrantes en los tres países seleccionados para el estudio. Para profundizar en los dilemas y desafíos de la Educación para Inmigrantes en los tres contextos estudiados, realizaremos una investigación bibliográfica recopilando trabajos relacionados con el tema en los tres países.

Para Gil (2008), el análisis de fuentes documentales permite investigar los procesos de cambio social y cultural, ya que las sociedades cambian continuamente.

Las estructuras y formas de las relaciones sociales cambian, así como la propia cultura de la sociedad. Por lo tanto, para captar los procesos de cambio no basta con observar a las personas o interrogarlas sobre su comportamiento. En este sentido, las fuentes documentales cobran importancia para detectar cambios en la población, estructura social, actitudes y valores sociales. (GIL, 2008, p. 154)

Para un enfoque cualitativo como el que pretendemos adoptar, es fundamental tener en cuenta que la documentación producida por los

Estados es evidencia de los cambios sociales que se producen al interior de las sociedades. El cambio de paradigmas guiado por la tendencia de gobernanza de la migración – teniendo en cuenta todas las condiciones – puede revelarnos qué dirección han tomado los Estados a la hora de emprender acciones para acoger a los estudiantes inmigrantes en los sistemas educativos.

### **3. *Panorama de la Educación de Inmigrantes en Argentina, Brasil y Chile***

En América Latina, las relaciones de poder se construyeron y se construyen sobre estructuras racistas, y el debate sobre los flujos migratorios también surge de esta historicidad. Al abordar la formación de los Estados modernos, Almeida (2020, p. 56) señala que “las clasificaciones raciales jugaron un papel importante en la definición de las jerarquías sociales, la legitimidad en el ejercicio del poder estatal y las estrategias de desarrollo económico”. De esta manera, la conducción de las políticas migratorias permea la construcción ideológica que sustenta al Estado.

Tijoux (2013) ofrece una visión general de las relaciones construidas en las escuelas chilenas que acogen a inmigrantes. La investigadora ingresó al cotidiano de cuatro escuelas que reciben un gran número de estudiantes inmigrantes peruanos y, a través de la observación, pudo revelar cómo operan las relaciones cotidianas en estas escuelas. Para ella

La llegada de los hijos de inmigrantes puede ser más o menos apreciada y al igual que los sectores del barrio donde habitan, sus escuelas advierten de situaciones de poder, segregación y diferenciación y, cuando aumenta en número, los espacios se transforman y adquieren características multiculturales que la comunidad educativa puede o no considerar para una vida cotidiana escolar más abierta y menos belicosa. (TIJOUX, 2013, p. 7)

La investigadora se centra, en el extracto anterior, en la relevancia del territorio para comprender las dinámicas migratorias y destaca las relaciones de poder, la segregación y la diferenciación como elementos relevantes para comprender la función de la escuela. Finaliza señalando que, frente a un contexto multicultural, corresponde a la escuela adoptar posturas más inclusivas – y menos belicosas –, considerando la comunidad a la que sirve.

En la misma dirección, Novaro (2011) analiza el panorama migratorio en Argentina desde la perspectiva de los derechos educativos.

[...] es evidente que los chicos bolivianos, vivencian cotidianamente tensiones muy claras de sus adultos de referencia en torno a cuestiones identitarias. Estas tensiones se inscriben en un contexto social en el que suele registrarse una imagen negativa de las “migraciones recientes”. “Lo boliviano” se convierte en una categoría a la vez desvalorizada y reafirmada, en un referente nacional que connota un territorio y también alude a estilos y formas de vida, en definitiva, en un referente de identificación colectiva. (NOVARO, 2011, p. 4)

Considerando los estudios realizados por la investigadora, que ingresó a espacios escolares para recoger sus observaciones, sus reflexiones muestran que la presencia de sujetos de origen inmigrante en la escuela es un elemento de conflicto. Para Novaro (2011), el conflicto surge de la representación social construida en Argentina sobre la comunidad boliviana, siendo la escuela la que reproduce esta construcción social.

En Brasil, el debate sobre Educación para Inmigrantes destaca algunos de los temas que movilizan la discusión a través de estudios que relacionan la xenofobia, las barreras de comunicación y la perspectiva educativa monocultural como los principales desafíos.

Abordar la Educación para Inmigrantes desde la perspectiva de las políticas públicas – con acciones dirigidas a acoger a los estudiantes inmigrantes y de origen inmigrante – requiere centrar la atención en la institución escolar y en todas las particularidades que la impregnan. Al reflexionar sobre la importancia de la escuela, Rodrigues (2019) afirma:

La escuela puede considerarse una de las principales instituciones en la integración social de los inmigrantes, ya que es, de hecho, la primera acogida para niños y jóvenes extranjeros. En el caso de Brasil, es necesario comprender cómo se produce la formación de docentes y gestores escolares y si este modelo de formación prepara a los profesionales de la educación para atender a los jóvenes inmigrantes. (RODRIGUES, 2019, p. 2013)

El marco que relaciona inmigración y derechos educativos anuncia que, para el problema que nos proponemos estudiar, se pueden identificar algunos puntos comunes, como la importancia de la escuela para la realización de los derechos. También son objeto de comparación las dificultades que enfrentan los estudiantes inmigrantes y los hijos de inmigrantes, como los prejuicios sociales basados en la representación social negativa del sujeto inmigrante. Sin embargo, teniendo en cuenta las realidades locales, es fundamental considerar la intervención del Estado en la gestión de estos conflictos y, en este sentido, la investigación precisa de las disposiciones legales – leyes, decretos, guías y otros materiales producidos por los sistemas educativos - puede arrojar luz sobre las perspectivas acogedoras diseñadas para gestionar las diversidades.

### **3.1. Derecho a la educación para inmigrantes en Argentina**

Comenzamos nuestra investigación con el análisis de cómo se incorpora el derecho a la educación de los inmigrantes a la documentación oficial de la República Argentina. En este país encontramos la “Guía con lineamientos para la inclusión educativa de personas migrantes”, publicada por el Programa “Educación Migraciones y Movilidad Humana” de la Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias del gobierno argentino, el 10 de marzo de 2022. En el prólogo del documento se presenta su propósito:

La Guía con orientaciones para la inclusión educativa de la población migrante que aquí presentamos tiene por finalidad brindar información sobre el derecho humano a migrar que rige en Argentina y, específicamente, respecto del derecho a la educación de las personas migrantes, así como orientaciones e información útil para docentes, estudiantes y familias. (ARGENTINA, 2022, p. 5)

El documento presenta los contenidos organizados en temas, o grandes bloques: 1 Introducción (¿Por qué trabajar el fenómeno migratorio y la inclusión educativa de los migrantes?); 2 ¿Qué normativa regula la migración en Argentina? (Ley de Migraciones N° 25.871 y Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado N° 26.165); 3 Derecho a la educación de las personas migrantes en Argentina (¿Cómo se garantiza el derecho a la educación de las personas migrantes?, Información básica sobre el sistema educativo argentino, Lineamientos y herramientas para las instituciones educativas, ¿Qué presupone la inclusión educativa de las personas migrantes?); 4 Políticas Educativas Nacionales; 5 Lineamientos para personas migrantes (¿Qué hacer para inscribir a un niño o adolescente en la escuela? ¿Existen mecanismos para convalidar los estudios realizados?, ¿Existen becas educativas?, ¿Dónde puedes ayudar si sufres algún tipo de violencia en los espacios educativos?); 6 Información útil para poblaciones migrantes (Otros recursos disponibles). Como podemos ver, los temas más relevantes en el debate sobre el acceso al sistema educativo están presentes en esta guía y el lenguaje es muy accesible. Sin embargo, localizamos el documento únicamente en español y no es posible encontrar traducciones a otros idiomas – lo que facilitaría la comunicación con inmigrantes que no hablan español.

Respecto al ingreso de los estudiantes a la escuela, el documento explica que

La falta de documentación o situación migratoria “irregular”, no podrá considerarse limitante u obstáculo para acceder al derecho a la educación. Por el contrario, las autoridades de las instituciones educativas deberán brindar

orientación y asesoramiento respecto de los trámites correspondientes a los efectos de subsanar la situación. Por ello, se recomienda contar con la dirección, número telefónico y/o contacto de entidades estatales a cargo, sea el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y/o alguna oficina de Migraciones. (ARGENTINA, 2022, p. 17)

Como podemos inferir, desde el punto de vista jurídico, la ausencia de documentación no impide el acceso a la educación, lo cual es muy positivo. La base de dicha orientación es la Ley Nacional de Educación n° 26.206, que establece el acceso igualitario a la educación, con contenidos no discriminatorios.

Respecto a la base curricular del país, se explica que

[...] se plantea la necesidad de desarrollar contenidos curriculares comunes que promuevan el respeto por la multiculturalidad y el conocimiento de las culturas originarias en todas las escuelas del país, permitiendo a los/as alumnos/as valorar y comprender la diversidad cultural como atributo positivo de nuestra sociedad (artículo 54). (ARGENTINA, 2022, p. 12)

Desde el punto de vista informativo, la guía cumple su función de informar a la población inmigrante sobre los derechos educativos. Cabe señalar que, a lo largo del documento, se encuentran disponibles códigos QR para que el lector pueda consultar la legislación mencionada en cada uno de los temas tratados en el texto.

### **3.2. Derecho a la educación para inmigrantes en Brasil**

En Brasil, dentro del Ministerio de Educación, no encontramos documentos de orientación sobre la acogida de estudiantes inmigrantes en los sistemas educativos y las publicaciones encontradas fueron producidas por estados y municipios.

En el estado de São Paulo, identificamos el “Documento de Orientación para Estudiantes Inmigrantes: Acogida” (SÃO PAULO, 2018) que tenía como objetivo brindar pautas para la acogida de estos estudiantes en la escuela. La lectura del documento nos lleva a inferir que fue elaborado para docentes, como podemos ver en el extracto a continuación.

É preciso compreender que esse estudante é oriundo de uma cultura escolar diferente, assim é necessário respeitar seu tempo de adaptação na escola em relação à organização escolar, horários, intervalos, o respeito às filas etc. Também pode não estar acostumado com a comida brasileira, assim, é recomendável evitar obrigá-lo a comer itens da merenda escolar, respeitando a sua adaptação alimentar no novo país. É necessário estimulá-lo a se sentir bem-vindo na escola. É preciso um olhar também cuidadoso em

relação aos estudantes imigrantes, especialmente aos que entram ao longo do ano – uma vez que não foram recebidos e envolvidos na semana de acolhimento (que se realiza no início do ano letivo), como os demais estudantes da escola. (SÃO PAULO, 2018, p. 10)

El documento se organiza en bloques temáticos: El contexto de los estudiantes inmigrantes y refugiados; Inmigrantes en la red educativa del estado de São Paulo; La importancia de acoger; Recomendaciones para la recepción; Apoyo en cuestiones prácticas de la vida escolar; Luchar contra los prejuicios y la xenofobia; El estudiante inmigrante con discapacidad; Comunicación más allá del lenguaje hablado; Intercomprensión entre lenguas cercanas; Enlaces útiles: materiales de apoyo y fuentes de información.

En el municipio de São Paulo, la Coordinación de Migrantes, organismo vinculado a la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía de la Ciudad de São Paulo, publicó la 3ª edición del documento “Todos Somos Migrantes – Acceso a derechos para migrantes y servidores (es) Público”, en el año de 2021.

Na cidade de São Paulo, a educação pública deve observar o princípio da interculturalidade e da valorização das culturas de origem de crianças imigrantes ou filhas de imigrantes, em todas as disciplinas e etapas da educação, além de priorizar ações educativas de combate à xenofobia e demais formas de discriminação. (CPMig, 2023, p. 82)

Vale señalar que, en la ciudad de São Paulo, fue promulgada en 2016 la ley nº 16.478/16, que establece la Política Municipal para la Población Inmigrante, norma municipal que presupone una migración con derechos.

El documento está organizado en forma de guía y contiene 193 páginas, de las cuales 10 están dedicadas a instruir a inmigrantes y trabajadores de la educación sobre temas relacionados con los derechos educativos de las poblaciones inmigrantes. En formato de folleto, hay información detallada sobre la organización del sistema educativo en Brasil, los tipos de instituciones educativas, además de brindar información sobre el acceso a las universidades y la convalidación de títulos de Educación Superior en el país.

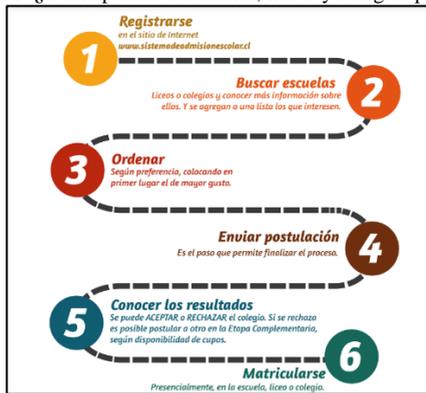
### ***3.3. Derecho a la educación para inmigrantes en Chile***

Investigando sobre el derecho a la educación de los inmigrantes en Chile encontramos el documento “Soy Migrante, Tengo Derecho a la

Educación”, el cual consiste en un cuadernillo de 8 páginas con la información más relevante sobre el tema para las familias. El documento también está organizado en bloques de contenido y, justo en la portada, se afirma que “*Toda persona tiene derecho a la educación, sin ningún tipo de discriminación, independientemente de que nuestra situación migratoria sea regular o irregular*” (CHILE, 2019, p. 1).

Los bloques temáticos abordan el funcionamiento del sistema educativo de Chile, con lineamientos objetivos e ilustraciones, como la que se muestra a continuación:

Imagen 1: ¿Cómo postulo a escuelas, liceos y colegios públicos?



Fuente: “Soy Migrante, Tengo Derecho a la Educación” (CHILE, 2019, p. 5).

En relación a los bloques temáticos, los temas tratados son: ¿Cómo funciona el Sistema Educativo Chileno?; ¿Cómo son los niveles educativos en Chile?; ¿Cómo solicito ingreso a escuelas, colegios y colegios públicos?; ¿Cómo postulo a través del Sistema de Admisión Escolar si no tengo el RUT chileno?

Otro documento que analizamos fue la “Política Nacional de Estudiantes Extranjeros 2018-2022” (CHILE, 2018), que busca presentar el camino recorrido por el Ministerio de Educación de Chile en la construcción de la política para garantizar los derechos educativos y la inclusión de los estudiantes inmigrantes en el sistema educativo, mirando “fortalecer la calidad educativa, respetando los principios de igualdad y no discriminación establecidos en los compromisos internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Chile” (CHILE, 2018, p. 5).

Al abordar las demandas relacionadas a la presencia de inmigrantes en las escuelas, el informe inicia el tema presentando las dificultades en materia de documentación.

La llegada de personas afro-descendientes, provenientes especialmente de Haití, visibilizó aún más el aumento de estudiantes extranjeros en el sistema educativo que se dio entre el año 2015 y 2016, sobre todo por las particularidades de su color de piel y la evidente barrera idiomática. En este contexto, Mineduc generó una herramienta tecnológica que permitía a un establecimiento educacional matricular a un estudiante sin RUN, por medio de la asignación de un número “100 millones” o “RUN provisorio” (como lo denominaron los usuarios), con el fin de garantizar su acceso al sistema. (CHILE, 2018, p. 13)

Luego de presentar el problema y la solución tecnológica encontrada para solucionarlo, se informa que, a pesar de reducir las barreras de acceso, el sistema educativo no se adaptó a la solución de los 100 millones, ya que la cantidad de números asignados a un mismo estudiante dificultaba su trayectoria escolar, además de imposibilitar la certificación de estudios.

### **3.4. Estandarización del acceso a la educación de los inmigrantes**

A través de esta investigación cualitativa, podemos inferir que en Argentina, Brasil y Chile la información sobre el acceso al sistema educativo está disponible, sin embargo, en Brasil la documentación es producida por entidades federativas – estado y municipio.

<b>País</b>	<b>Año</b>	<b>Título</b>	<b>Autor</b>	<b>Legislación Migratoria Nacional</b>
Argentina	2022	Guía con lineamientos para la inclusión educativa de personas migrantes	Ministerio de la Educación	Ley de Migraciones N° 25.871/2004
Brasil	2018 2021	Documento de Orientação para estudantes Imigrantes: Acolhida  Somos Todas(os) Migrantes- Acesso a direitos para migrantes e Servidoras(es) Públicos”	Secretaria de Estado da Educação  Secretaria Municipal de Direitos Humanos e Cidadania de São Paulo	Lei de Migração N° 13.445/2017
Chile	2019		Instituto Nacional de Derechos Humanos	Ley de Migración y Extranjería N° 21.325/2021

		Soy Migrante, Tengo Derecho a la Educa- ción		
--	--	--	--	--

Como se describió anteriormente, el enfoque de estos documentos informativos es instruir a la población migrante sobre el derecho a acceder a la educación, para que la migración se produzca con derechos garantizados. Esta es una condición fundamental para que se respeten los derechos humanos y la dignidad. También nos gustaría señalar que, en los tres países, existe legislación nacional que protege los derechos de los inmigrantes, cuya promulgación es reciente: la ley argentina tiene 19 años y es la más antigua; Posteriormente se promulgaron las leyes de inmigración de Brasil (2017) y Chile (2021).

Otro elemento que podemos considerar, al momento de analizar discursos y regulaciones, son las constituciones de cada uno de los países. La Constitución de la Nación Argentina, Ley N° 24.430/1994, presenta tres referencias a la inmigración, y manifiesta el interés del país en promoverla. La Constitución de la República Federativa del Brasil presenta la idea de igualdad de derechos entre brasileños nativos y extranjeros (artículo 5). Desde el punto de vista del análisis de las constituciones de los tres países, el caso de Chile es bastante peculiar.

La Constitución Política de la República de Chile fue promulgada en 1980 y está vigente hasta el día de hoy, siendo considerada un legado dictatorial. En la carta constitucional de 1980 no se menciona la migración ni los derechos de los sujetos migrantes. El intento de promulgar una nueva constitución se vio frustrado en 2022, cuando el 61,8% de la población votó “no” en el plebiscito constitucional. En 2023 se establecen nuevos reacomodos políticos, con el objetivo de sustituir finalmente la Carta Magna chilena. Estas discusiones ciertamente influyen en los discursos migratorios y la regulación de la migración.

#### **4. Consideraciones finales**

En esta investigación realizamos un recorrido por el cono sur, buscando identificar cuáles son los discursos oficiales sobre migración y derecho a la educación. A través del análisis de los documentos pudimos inferir que todos traen el discurso de migración con derechos, y se define la educación como un derecho humano, lo cual es positivo desde el punto de vista de la legislación.

Los documentos analizados brindan información relevante para las comunidades migrantes, para que puedan acceder a los servicios educativos y un aspecto positivo es la orientación que se ofrece a los servidores públicos – quienes son responsables de garantizar el acceso a los sistemas educativos. Además de brindar información sobre los procedimientos para acceder a la educación, también se presenta la fundamentación en el ámbito de la legislación e incluyendo discusiones conceptuales, lo que contribuye a la formación de los funcionarios que atienden diariamente a la población inmigrante.

De esta manera, consideramos que los discursos presentes en los documentos orientativos son capaces de señalar hacia la perspectiva de la migración con derechos, sin embargo, es necesario continuar investigaciones que verifiquen cómo este derecho a la educación es ejercido en la práctica, por sujetos inmigrantes que buscan servicios educativos en Argentina, Brasil y Chile.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALMEIDA, Silvio Luiz de. *Racismo estrutural*. São Paulo: Jandaíra, 2020.
- ARGENTINA. *Guía con orientaciones para la inclusión educativa de las personas migrantes*.
- BRAGA, Adriana de Carvalho Alves. *Imigrantes latino-americanos na escola municipal de São Paulo: sin pertenencias, sino equipaje – formação docente, o currículo e cultura escolar como fontes de acolhimento*. Tese (Doutorado) – Programa de pós-graduação em Educação, Arte e História da cultura. Universidade Presbiteriana Mackenzie, 2019. 290fl.
- CHILE. *Soy Migrante, Tengo Derecho a la Educación*. Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2019.
- CHILE. *Política Nacional de Estudiantes Extranjeros 2018-2022*. Ministerio de la Educación, 2018.
- CPMIG (Coordenação de Políticas para Migrantes/SMDHC). *Somos Todas(os) Migrantes - Acesso a direitos para migrantes e Servidoras(es) Públicos*. 3. ed. São Paulo/SP, 2021.
- GIL, Antoni Carlos. *Métodos e técnicas de pesquisa social*. São Paulo: Atlas, 6. ed. 2008.

NOVARO, Gabriela. Nacionalismo escolar y experiencias formativas de niños y jóvenes migrantes bolivianos en Buenos Aires. Entre el reconocimiento, la invisibilización y el silencio. *Boletín de Antropología y Educación*, N° 02. Julio, 2011.

OIM. Organización Internacional para las Migraciones. Revisión de los Marcos Normativos de Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Perú y Uruguay: Contexto del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Buenos Aires: *Cuadernos Migratorios*, n° 11, 2021.

RODRIGUES, Leda M. O. Inserção de crianças estrangeiras na escola brasileira. *Temas de Antropología y Migración*, v. 11, p. 210-24, 2019.

SÃO PAULO. *Documento de Orientação para Estudantes Imigrantes: Acolhida*. São Paulo, 2018.

TIJOUX, Maria Emilia. Las escuelas de la inmigración en la ciudad de Santiago: Elementos para una educación contra el racismo. Migraciones sur-sur: Paradojas globales y promesas locales. *Polis, Revista Latinoamericana*, n.º 35, 2013.